

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 2019-00189 00

Téngase en cuenta que el ejecutado a Por otra parte, el ejecutado Edgar Ricardo Diaz Gomez la ejecutada María Fátima Benavides Burbano se notificó de la orden de apremio en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P. en la dirección lizardiaz@etb.net.co según correo electrónico que le fuera remitido por la parte ejecutante y en el que ya por auto de fecha 18 de febrero hogaño se había ordenado realizar la notificación.

A efectos de evitar futuras nulidades y en razón a que el proceso se encontraba al despacho (art.118, inciso 6 C.G. del P.) por secretaría compútese los términos que por ley tienen este ejecutada, cumplido los mismos retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044f804b5244dfb1a137a1a4f905ac91030989e2e115c8323f404c115d118b44**

Documento generado en 06/09/2022 07:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>